

ACTA NÚMERO DOS.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día siete de julio del dos mil veinte.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llon Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo.- También con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTICINCO 70/100 DÓLARES (\$25.70) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de gasolina regular, para: Máquina Corta grama y güiros, para el Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$15,750.00), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número 0335 de Variedades la Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, valor por el suministro de variedad de víveres de la canasta básica; para entregarlos a familias de escasos recursos económicos que están siendo afectados económicamente por el coronavirus o COVID-19 y personas damnificadas a causa de los estragos de la Tormenta Tropical Amanda, en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y en vista de la Evaluación y Análisis hecho por la respectiva Comisión, en las Ofertas Económicas de Suministro de Materiales y Mano de Obra para la Ejecución del Proyecto: **INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN CANTÓN MOGOTES EN SAN PABLO TACACHICO**; y vista la oferta única, analizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas para verificar si cumple con las especificaciones técnicas y con las condiciones requeridas en las bases de licitación o de concurso en su caso.- Por lo tanto la respectiva Comisión determinó que la oferta única cumple con los requisitos establecidos y está de acorde a los precios de mercado.- Por consiguiente, este Concejo Municipal, ACUERDA: Adjudicar la contratación de suministro de materiales y mano de obra para la Ejecución del proyecto: **INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN CANTÓN MOGOTES EN SAN PABLO TACACHICO**, a la Empresa CONSTRUCTORES DIVERSOS DE EL SALVADOR, S. A.

DE C. V., por cumplir con las especificaciones técnicas y con las condiciones requeridas en las bases de licitación o de concurso en su caso y estar de acorde a los precios de mercado, considerándose de acuerdo a los intereses de esta Municipalidad, dicha oferta asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ 47/100 DÓLARES (\$242,910.47), DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS VEINTIDOS 30/100 DÓLARES (\$522.30), de la Cuenta Corriente MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número 00114 del señor Eduardo Ernesto Flores Díaz, valor por el suministro de: 4 cajas de mascarillas de 17 paquetes de 3 mascarillas; 10 cajas de mascarillas KN 95; 6 galones de alcohol gel; y 2 galones de alcohol puro, en el marco de la Campaña de Prevención del COVID 19, en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), del Fondo Común Municipal en concepto de contribución económica a la señora Rosa Vilma Ramírez de Orellana, residente en Lot. Los Mangos de San Pablo Tacachico, para gastos funerarios por el fallecimiento de su hermana señora Ana Julia Ramírez Sánchez; por ser persona de escasos recursos económicos, se adjunta al respectivo legajo de egreso la respectiva partida de defunción N° 63 del Libro 118, Tomo I Pagina 63 del año 2020 de la señora fallecida.- Se Ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL CIEN 00/100 DÓLARES (\$4,100.00), de la Cuenta Corriente MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar recibo del señor Miguel Ángel Menjívar Rosales, valor por suministro de 500 bolsas de cemento, a razón de \$8.20 cada una; para que sean entregadas a familias de escasos recursos económicos residente en diferentes lugares del municipio de San Pablo Tacachico, **para reparación de sus viviendas**, afectadas económicamente por no contar con un vínculo laboral o ningún tipo de ingreso permanente y así amortiguar la situación provocada por los efectos de los estragos de la Tormenta Tropical Amanda.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$467.50), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar recibo del señor Alejandro del Carmen Grande Alas, en concepto de pago por Servicios de Encargado de Mano de Obra del Proyecto: REMODELACIÓN DE 4

VIVIENDAS EN CASERÍO SAN JORGE, CANTÓN OBRAJE NUEVO DE ESTA JURISDICCIÓN, las cuales fueron dañadas por la Tormenta Tropical Amanda.- Este pago corresponde a la mano de obra de Remodelación de Techo de la vivienda de la señora María Concepción Moreno Moreno.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTE 00/100 Dólares (\$120.00), de la Cuenta del 75% del FODES, para cancelar Factura Número 0022 del señor José Fredis Cartagena Rivas, por desalojo de 2.5 M3. de aguas negras en Clínica Comunitaria del Caserío San Jorge, Cantón Obraje Nuevo, a razón de \$40.00 por cada M3.- Contribuciones a Instituciones Públicas y privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para su cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Luciano Elías Clavel Barrientos, en concepto de Mano de Obra calificada del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO SOBRE PASAJE MONTERREY SUR DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, conforme al respectivo avance de obra según Cláusula Tercera del Contrato.- El monto total del contrato de mano de obra calificada asciende a la cantidad de Nueve Mil Cuarenta y Cinco 00/100 Dólares (\$9,045.00), por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Seis Mil Cuarenta y Cinco 00/100 Dólares (\$6,045.00.00).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS OCHO 45/100 DÓLARES (\$208.45), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Almacenes VIDRÍ, S. A. DE C. V., por suministro de materiales de construcción (láminas aluminio Zinc Alum y accesorios) para Reparación del Techo de la Terraza del Mercado Municipal de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$2,036.00), del 75% del FODES, para cancelar recibos del señor Jonathan Enrique García Castellanos (Servicio de Mantenimiento a Vehículos Pesados y Livianos "García"), valor por el suministro de 5 Llantas ll R 22.5 y aceites para el Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa N-10512 y Su ministro de aceite de motor para camión Compactador Placa C-93537 que se utiliza para la Recolección y Traslado de Desechos Sólidos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Ochenta y Cinco 00/100 dólares (\$185.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor

Jonathan Enrique García Castellanos (Servicio de Mantenimiento de Vehículos), valor por el suministro de los siguientes repuestos: 2 Bombas de frenos traseros (\$65.00) y mano de obra (\$55.00); para Mantenimiento y Reparación del Pick Up KIA color blanco Placa N-8822.- Mantenimiento Preventivo y correctivo de vehículos municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA 60/100 DÓLARES (\$2,970.60) de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número 01654 de Comercios y Ferretería “El Amigo” de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, valor por el suministro de variedad de materiales de construcción para el Proyecto: Construcción de Viviendas de Interés Social para personas de escasos recursos económicos y damnificadas a casusa de la Tormenta Tropical Amanda en el municipio de San Pablo Tacachico, cabe mencionar que este material es para techos de cuatro viviendas en Caserío San Jorge, Cantón Obraje de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SIETE MIL 00/100 DÓLARES (\$7,000.00), de la Cuenta Corriente denominada **MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO INCREMENTO DEL 2% DEL FODES**, para cancelar recibo del señor José María Orosco Sarmiento, en concepto de pago por la Ejecución del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE ACERA PEATONAL DESDE LA ENTRADA DE COLONIA NUEVA SAN PABLO HASTA LA SEGUNDA ENTRADA DE LA COLONIA EL ROSARIO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA 74/100 DÓLARES (\$1,960.74) de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar facturas números 01653 y 01652 de Comercios y Ferretería “El Amigo” de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, valor por el suministro de variedad de materiales de construcción para el Proyecto: Construcción de Viviendas de Interés Social para personas de escasos recursos económicos y damnificadas a casusa de la Tormenta Tropical Amanda en el municipio de San Pablo Tacachico, específicamente en Caserío Dos Montes de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS 46/100 DÓLARES (\$3,232.46) de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA

N° 544-001147-6, para cancelar facturas números: 2072, 2005, 2006, 2003, 2009, 2008, 2010, 2071, 2004, 1963, 2011, 2012 y 2007 de Ferretería Bonilla, del señor Andrés Rigoberto Bonilla, valor por el suministro de variedad de materiales de construcción para el Proyecto: Construcción de Viviendas de Interés Social para personas de escasos recursos económicos y damnificadas a casusa de la Tormenta Tropical Amanda en el municipio de San Pablo Tacachico, específicamente en Colonia Las Delicias de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$90.00) del 75% del FODES, para cancelar factura del señor Cecilio Ignacio Benavides Calderón, valor por Reparación del Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa N-10512 (Reparación Tubería diésel).- Mantenimiento Preventivo y correctivo de vehículos municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECICOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$3,300.00), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número 05001 de la empresa Distribuidora e Industrias Rocío, S. A. de C. V., por el suministro de 20 camas CAPRI, a razón de \$165.00 cada una, para familias damnificadas por la Tormenta Tropical Amanda en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$2,235.00.00), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar recibo del señor Melvin Antonio Melgar Landaverde, en concepto de pago del 30% de Ejecución de la Obra: **“Construcción de Vivienda destruida por la Tormenta Tropical Amanda, en Caserío Copinula de esta jurisdicción”**, beneficiario señor German de Jesús Rivas.- Conforme al respectivo avance de obra según Cláusula Cuarta del Contrato.- El monto total del contrato asciende a la cantidad de Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$7,450.00) incluye materiales; por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Cinco Mil Doscientos Quince 00/100 Dólares (\$5,215.00).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$84.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José María Hernán López Montalvo, valor por mantenimiento y reparación de Motocicleta Placa M- 134688, Máquina Corta Grama y Güiro, propiedad de esta

Municipalidad (incluye repuestos), que se utilizan para: diversas actividades del quehacer municipal y mantenimiento en bienes municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se realice la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$2,737.50), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar recibo del señor Celso Ulises Monge Alvarado, en concepto de primer pago según avance de ejecución de obra, conforme al respectivo contrato.- El monto del Contrato asciende a la cantidad de Ocho Mil Doscientos 00/100 Dólares (\$8,200.00) que incluye materiales.- Proyecto: Construcción de Dos Viviendas en el Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción, por daños ocasionados por la Tormenta Tropical Amanda, beneficiarios: Gloria Maribel Chinchilla de Alfaro y José Dimas León López.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$175.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 060 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el Servicio de Copias en Xerox 5325 Work Centre 6,000 copias, Unidad del Registro del Estado Familiar; correspondiente al mes de Junio del 2020, según el respectivo contrato de impresión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$175.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 055 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el Servicio de Copias en Xerox 5325 Work Centre 6,000 copias, en el Cyber Municipal; correspondiente al mes de Julio del 2020, según el respectivo contrato de impresión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DIECISEIS 90/100 Dólares (\$1,016.90), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 051 y 061 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el suministro de variedad de artículos de escritorio, productos y accesorios de oficina, así como también artículos para informática, para uso exclusivo de esta Administración Municipal, suministrados según demanda de los requerimientos respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$3,466.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 2055 de Ferretería del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de variedad de materiales de construcción, para fraguar el callejón de la pila pública hacia zona sur, en Cantón El Tránsito de esta jurisdicción.- Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Noventa y Nueve 00/100 Dólares (\$99.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de EDITORA EL MUNDO, S.A., en concepto de Publicación de Aviso de Resultados del Proceso de Adjudicación del Proyecto: Introducción de Agua Potable en Cantón Mogotes del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), del Fondo Común Municipal en concepto de contribución económica a la señora Victoria del Carmen Rodríguez de Morales, residente en San Pablo Tacachico, para gastos funerarios por el fallecimiento de su esposo señor Calixto Morales; por ser persona de escasos recursos económicos, se adjunta al respectivo legajo de egreso la respectiva partida de defunción N° 211 del Libro 118, Tomo I Pagina 211 del año 2020 del señor fallecido.- Se Ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 008/100 DÓLARES (\$100.08), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de FRIO REFRI (Servicio Técnico), de Guillermo Ernesto López Guardado, por el Mantenimiento y Reparación de 2 AIRES ACONDICIONADOS, en diferentes oficinas de esta Alcaldía Municipal (Despacho Alcalde y Área de Recepción).- Se Ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y NUEVE 80/100 DÓLARES (\$79.80), del Fondo Común Municipal, para cancelar en el Diario Oficial Servicio de Publicaciones, 1 Publicación del Decreto N° 01 de fecha 22 de junio del corriente año, emitido por el Concejo Municipal, referente a Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas provenientes de Deudas por Impuestos y Tasas por Servicios Públicos a favor del municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque a nombre de Dirección General de Tesorería y se mande a certificar al Banco respectivo, para efectuar el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS VEINTINUEVE 91/100 DÓLARES (\$629.91), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 09933 de la empresa IDECAFEZ, S.A, DE C, V., por el suministro de 27 fardos de PAPEL HIG MIL HOJAS LISO12X4R, para uso de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SETENTA Y UNO 64/100 DÓLARES (\$2,071.64) del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 2079, 2077, 2076, y 2056 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministros de materiales varios de construcción, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES 38/100 DÓLARES (\$1,943.38), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0315 y 0316 de la empresa ECO LUZ, S.A. DE C.V., por Reparación de: 3 lámparas LED de 30 watt y 5 Lámparas LED de 60 watt (incluye materiales y accesorios); y suministro de 6 10w Solar Home (System 50-0013); para el Mantenimiento del Alumbrado Público del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES 02/100 DÓLARES (\$3,283.02), del 75% del FODES, para cancelar factura número de la empresa ELECTRO INDUSTRIALES PACÍFICO, S.A. DE C.V., suministro de variedad de material eléctrico para el Mantenimiento del Alumbrado Público del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE 98/100 DÓLARES (\$2,329.98), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0283 de la empresa PRONOBIS, S. A. DE C. V., de fecha 30-06-2020, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 16 al 30 de Junio del 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 75/100 DÓLARES (\$4,499.75), del 75% del FODES, para cancelar factura número 09794 de la empresa

IDECAFEZ, S.A DE C.V., por el suministro de variedad de Productos Alimenticios (víveres de primera necesidad de la canasta básica), para entregarlos al adulto mayor y personas de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, año 2020.- Se agregan al legajo de egreso, los anexos correspondientes de cada adulto mayor que recibió su paquete de alimentos.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$1,650.00), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número 05010 de la empresa Distribidora e Industrias Rocío, S. A. de C. V., por el suministro de 10 camas CAPRI, a razón de \$165.00 cada una, para familias damnificadas por la Tormenta Tropical Amanda en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CATORCE 00/100 DÓLARES (\$414.00), de la Cuenta Gestión Integral del Agua Potable las Delicias/Barillas, para cancelar factura número 2128 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de los siguientes materiales: 8 M3 de arena de río, 6 M3 de grava y 6 M3 de tierra blanca; para utilizarlos en Mantenimiento de Pozo de Agua Potable en Caserío Barillas, Proyecto Agua Potable Las Delicias/Barillas.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$2,198.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 0952 y 0953 de CHINA STAR del señor Carlos Ernesto Martínez Calderón, por suministro de variedad de productos pirotécnicos para las diferentes actividades que realiza la Municipalidad en todo el municipio de San Pablo Tacachico, a solicitud de las comunidades que llevan a cabo diferentes actividades sociales, como: fiestas patronales, recreaciones, tardes alegres, torneos futbolísticos, cofradías, religiosas, culturales y otras; en esta oportunidad se contribuyó a la Comunidad Las Delicias de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatrocientos Noventa y Siete 30/100 Dólares (\$497.30), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 1761, 1762, 1763, 2054, 2136 y 2133 de Ferretería Bonilla, del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por el suministro de variedad de materiales, productos, enseres y accesorios para el mantenimiento de bienes municipales.- Mantenimiento de bienes

municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Bono de Treinta 00/100 Dólares (\$30.00), para cada uno de los empleados municipales que se someterán a exámenes de la vista, durante Jornada Visual que estará llevando a cabo en esta Alcaldía Municipal en el mes de Agosto del 2020, por parte de FUEDEM; dicho bono será exclusivamente para la compra de lentes y se beneficiarán a un total de 46 personas entre empleados municipales y miembros del Concejo Municipal.- En el caso que algún empleado o miembro del Concejo resulte con algún tipo de enfermedad en la vista, y si tiene a bien ponerse en tratamiento, deberá hacerlo de forma personal y los costos serán cubiertos por el empleado o concejial.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- Ratificar y Modificar el Acuerdo Municipal N° 13 del Acta N° 18 de fecha 6 de Mayo del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES 00/100 DÓLARES (\$39,900.00), de las siguientes Cuentas Corrientes: **544-001162-5** Factura 000196 por un valor de \$17,514.00; **Cuenta 544-001161-4** Factura 000197 por un valor de \$7,523.00; **Cuenta 544-001160-3** Factura 000198 por un valor de \$2,573.00; **Cuenta 544-001158-9** Factura 000199 por un valor de \$5,125.00; **Cuenta 544-001157-8** Factura 000200 por un valor de \$3,850.00; y **Cuenta 544-001156-7** Factura 000201 por un valor de \$3,315.00, del Ing. José Antonio Alfaro Rosales, en concepto de pago por Servicios Profesionales de Formulación de Seis Carpetas Técnicas de los Proyectos siguientes:

1. Pavimentación de Calles Internas, Caserío San Jorge que unen con Caserío Ita Maura, Cantón Obraje Nuevo. **(Cta. 544-001162-5)**
2. Pavimentación de Tramos de Calles en Caserío Huisisilapa, Cantón Obraje Nuevo. **(Cuenta 544-001161-4).**
3. Pavimentación de Tramos de Calle, Comunidad William Fuentes, Cantón Obraje Nuevo. **(Cuenta 544-001160-3).**
4. Mejoramiento de Calles Internas en Colonia Las Delicias, Cantón Mogotes. **(Cuenta 544-001158-9).**
5. Pavimentación de Tramos de Calles, Cantón San Isidro Lempa. **(Cuenta 544-001157-8).**
6. Pavimentación de Tramo de Calle, Cantón Campana. **(Cuenta 544-001156-7).**

Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita los cheques de las respectivas cuentas corrientes para realizar dichas cancelaciones.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL NOVENTA 50/100 DÓLARES (\$2,090.50), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número: 0072 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Alquiler de Retroexcavadora

durante 9 horas, a razón de \$56.50 la hora, y Suministro de 14 Volquetadas (14 M3 cada una) de balasto, a razón de \$113.00 cada una, Reparación de calle en Caserío Paso Hondo del Cantón Obraje Nuevo (Hacienda Paso Hondo), deteriorada a consecuencia de los estragos de la Tormenta Tropical Amanda.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTISEIS 00/100 DÓLARES (\$226.00), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número: 0069 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Alquiler de Retroexcavadora durante 4 horas, a razón de \$56.50 la hora, para trabajos de terracería para la construcción de viviendas en Colonia Nueva Tacachico, para familias damnificadas a consecuencia de los estragos de la Tormenta Tropical Amanda.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$339.00), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número: 0070 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Alquiler de Retroexcavadora durante 6 horas, a razón de \$56.50 la hora, extracción de cables en Puente Hamaca en Colonia Las Delicias del Cantón Mogotes de esta jurisdicción, destruido a consecuencia de los estragos de la Tormenta Tropical Amanda.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS OCHO 50/100 DÓLARES (\$508.50), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número: 0071 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Alquiler de Retroexcavadora durante 9 horas, a razón de \$56.50 la hora, para trabajos de apertura de fosas comunes en cementerio municipal de San Pablo Tacachico, para enterramiento de personas fallecidas a causa del COVID-19.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS 47/100 DÓLARES (\$1,362.47), de la Cuenta Gestión Integral del Agua Delicias/Barillas N°559-001211-7, para cancelar factura número: 14767449 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía

eléctrica suministrado a esta Administración Municipal, de Bienes Municipales y Uso Público, mes facturado Junio 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO 02/100 DÓLARES (\$5.02) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de gasolina regular, para: Moto Yamaha Placa M-134688 en el marco las diferentes misiones oficiales que realiza dentro del quehacer municipal, dentro del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTICINCO 10/100 DÓLARES (\$25.10) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de gasolina regular, para: Máquina Corta grama y güiros, para el Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 559-001284-2 Incremento del 2% del FODES, realice transferencia de fondos por la cantidad de Veintidós Mil Cuatrocientos Noventa y Seis 48/100 DÓLARES (\$22,496.48), para la Cuenta Corriente N° 544-001148-7 Proyecto: Techado de Cancha de Baloncesto en Mini Complejo Deportivo (Papi Fútbol), para cancelar parte de la Ejecución de dicho proyecto.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 559-001284-2 Incremento del 2% del FODES, realice transferencia de fondos por la cantidad de Diez Mil 00/100 DÓLARES (\$10,000.00), para la Cuenta Corriente N° 544-001152-3 Proyecto: Mejoramiento con Mezcla Asfáltica en Entrada a Pasaje Jesús Castillo, frente a Cementerio N° 1, para la Ejecución de dicho proyecto.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 559-001284-2 Incremento del 2% del FODES, realice transferencia de fondos por la cantidad de DOCE MIL 00/100 DÓLARES (\$12,000.00), para la Cuenta Corriente N° 544-001153-4 Proyecto: Mejoramiento con Mezcla Asfáltica Final 1ª Avenida Norte, para la Ejecución de dicho proyecto.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 559-001290-0 Proyecto: Construcción de Acera Peatonal de Calle hacia San Juan Opico desde la Unidad de Salud hasta la Gasolinera Puma, realice Transferencia de fondos por la cantidad de Siete Mil Ciento Cincuenta y Siete 41/100 Dólares (\$7,157.41), para la Cuenta Corriente N° 559-001284-2 Incremento del 2% del FODES.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL DIECISIETE 00/100 DÓLARES (\$1,017.00), de la Cuenta Corriente MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número: 0056 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Alquiler de Retroexcavadora durante 8.00 horas a razón de \$56.50 la hora; y Suministro de balasto (5 volquetadas, a razón de \$113.00 cada volquetada), en Caserío Paso Hondo, Cantón Obraje Nuevo del municipio de San Pablo Tacachico, a causa de los estragos ocasionados por la Tormenta Tropical Amanda.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.  
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.  
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.  
1° Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela.  
2° Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes  
3° Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.  
4° Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,  
5° Regidor Propietario.

Carlos Calderón.  
6° Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,  
7° Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,  
8° Regidor Propietario.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal